



DECRETO N° 247

TEMUCO, 13 FEB 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.02.2023 presentada por DOBROZDRAVICH MONCADA MARIA BELÉN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28560  
Actividad Económica : CARNICERIA  
Código Actividad : 472.102  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : RIO DON N°02450  
Nombre Del Contribuyente : DOBROZDRAVICH MONCADA MARIA BELÉN  
Rut : 23.963.146-0  
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 10.02.2023  
Otorgación N° : 38  
Fecha Otorgamiento : 10.02.2023  
Rol Avalúo : 01207-0015  
Email :   
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JAI ME GARCIA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**“Por Orden del Alcalde”**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

- HAA/bcf
- Oficina de Partes
  - Rentas
  -

(Digital)

2644310.-